



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1959** de 2018  
**18 JUN 2018**

*"Por la cual aclara la Resolución N° 1018 del 10 de abril de 2018, por la cual se acogió el acta de selección de jurados y se fijó el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza"*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución N° 1018 del 10 de abril de 2018 el Ministerio de Cultura acogió el acta de selección de jurados para la convocatoria "*Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza*" y seleccionó como jurados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
<i>"Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza"</i>	Danza	Rosa Leonor Valencia García	Pasaporte No. 5819465	Lima, Perú	\$4.400.000	Un solo pago
		Álvaro Fuentes Medrano	C.C. 13.350.029	Bogotá D.C.	\$\$4.400.000	Un solo pago
		Oveida Rosa Benavides Nieves	C.C. 32.693.875	Bogotá D.C.	\$4.400.000	Un solo pago

Que se hace necesario aclarar que dada la renovación del pasaporte de la jurado **Rosa Leonor Valencia García**, el documento que se utilizará en los trámites necesarios del pago para el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados en la convocatoria "*Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza*" es el Pasaporte N° **118003362**;

Que mediante comunicación de fecha 13 de junio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución por la cual se aclara la Resolución No. 1018 del 10 de abril de 2018 y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar que el documento de identificación de la jurado **Rosa Leonor Valencia García** para los trámites necesarios para llevar a cabo el pago del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados es el Pasaporte N° **118003362**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El contenido de la Resolución No. 1018 del 10 de abril de 2018 continúa vigente y sin modificación alguna. ✓

